

Enlace a Legislación Relacionada

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 27-2024**, aprobado el 15 de febrero de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 33 del 21 de febrero de 2024

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional  
Unida Nicaragua Triunfa**

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 27-2024**

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Autorizar al Viceministro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Fondo Saudí para el Desarrollo, el Contrato de Préstamo N°. 18 por un monto de SAR386,250,000.00 (Trescientos Ochenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil Riyales Saudíes) que equivalen aproximadamente a US\$103,000,000.00 (Ciento Tres Millones de Dólares, Moneda de los Estados Unidos de América), que serán utilizados para financiar el Proyecto “**Construcción y Equipamiento del Hospital Departamental Carlos Centeno de Las Minas**”, siendo el Organismo Ejecutor el Ministerio de Salud (MINSA).

**Artículo 2.** La Certificación de este acuerdo acreditará la representación del Viceministro de Hacienda y Crédito Público en la firma del Contrato de Préstamo N°. 18, referido en el artículo 1, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Fondo Saudí para el Desarrollo.

**Artículo 3.** El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día quince de febrero del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.